

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.098

Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1661 del 30/08/2017 – M.A.I.y.D.C. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 273/17. DESAFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. MARTÍNEZ, ROGELIO RAMÓN.	7
N° 1663 del 30/08/2017 – M.D.H.y.J. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1134/2017. DRA. MARÍA SARA MIRANDA DE HADDAD.	7
N° 1666 del 30/08/2017 – M.A.I.y.D.C. – APRUEBA ADDENDA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. RAÚL EDUARDO GUANCA. (VER ANEXO)	8
N° 1675 del 30/08/2017 – M.A. y P.S. – ACEPTA RENUNCIA DEL ING. JORGE EDUARDO GUZMAN AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA PLANES DE MANEJO.	9
N° 1676 del 30/08/2017 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. ELISA LEONOR DIB ASHUR. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1658 del 30/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. EMILCE GRACIELA GUTIÉRREZ.	10
N° 1659 del 30/08/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. TERUEL, MARILYN ALEXIS.	11
N° 1660 del 30/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. EDUARDO JAVIER SÁNCHEZ VEDELAGO.	12
N° 1662 del 30/08/2017 – M.P.I. – DA POR APROBADA Y CUMPLIDA LA AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. HÉCTOR BALCARCE.	12
N° 1664 del 30/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. CRISTIAN OMAR PELLENE.	12
N° 1665 del 30/08/2017 – M.H.y F. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRTA. SANDRA ELIZABETH MAMANÍ Y ASIGNACIÓN DE SUBROGANCIAS SRTAS. NATALIA ALEJANDRA NÚÑEZ Y SARA CECILIA MOYANO.	13
N° 1667 del 30/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MAXIMILIANO EZEQUIEL SAGARNAGA.	14
N° 1668 del 30/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. CARMEN LUISA IRALA.	14
N° 1669 del 30/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARCELA ELIZABET VILTE.	15
N° 1670 del 30/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. RONDA IBERIA FERNÁNDEZ.	15
N° 1671 del 30/08/2017 – M.A. y P.S. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA JIMENA GÓMEZ.	16
N° 1672 del 30/08/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. HITO MATÍAS CRISTALDO.	16
N° 1673 del 30/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. PATRICIA SILVINA VELÁZQUEZ.	17
N° 1674 del 30/08/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. SANTIAGO ENCINA.	17

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 730 D del 30/08/2017 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA, CELEBRADO CON LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA. (VER ANEXO)	18
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

N° 726 D del 30/08/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. EMADORA GUILLEN. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 727 D del 30/08/2017 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. BENIGNO ALEJANDRO MENDOZA.	19
N° 728 D del 30/08/2017 – S.G.G. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. CARLOS FERNANDO GALLEGOS.	19
N° 729 D del 30/08/2017 – M.A. y P.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. C.P.N. – L.A.E. SILVANA VICTORIA BARAHONA.	20
N° 731 D del 30/08/2017 – M.D.H.y.J. – ACEPTA RENUNCIA. ADJUTOR MAYOR PAOLA VIRGINIA GONZÁLEZ PANTOJA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	20
RESOLUCIONES	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1.294/2.017	21
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1.293/2.017	22
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) – GNEA N° 01/2.017	24
LICITACIONES PÚBLICAS	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 02/17	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 27/2.017	26
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 13/17	26
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 14/17	27
S.P.C. TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. N° 236/17	28
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 235/17	29
U.C.E.P.E. SALTA – N° 14/17	29
U.C.E.P.E. SALTA – N° 13/17	30
U.C.E.P.E. SALTA – N° 12/17	30
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E. – N° 09/17 – PRÓRROGA	31
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 18/2.017 (PRÓRROGA)	32
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE GOBIERNO – S.A.F. N° 02/17	32
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. N° 02/2017.	33
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–140387/17	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MINA TOY – EXPTE. N° 22.688 – DPTO. LA POMA	36
SUCESORIOS	
BALBOA, EUSEBIO ; SALVAL, ANA MARIA – EXPTE. N° 582455/17	36
CARDOZO EBLOJIA MARIA – EXPTE. N° 1–488.690/14	37
SULCA, EUSEBIA VALERIANA – EXPTE. N° EXP – 557551/16	37

PEREZ CARREGA, FERNANDO – EXPTE. N° 575.720/17	37
GUERINEAU, ARTURO MARTIN – EXPTE. N° 575.079/16	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
AGÜERO, ADRIANA DEL PILAR – C/ CAMPILONGO DE ROMERI, AMELIA YOLANDA – EXPTE N° 14824/11 – SAN JOSÉ DE METÁN.	38
MAMANÍ, FELIPE C/SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS – EXPTE. N° 136.155/05	38
PATIÑO BERNARDINA ; GUAYMAS ANA ROSALIA vs. AVANCE S.R.L. – EXPTE. N° 449.546/13	39
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CASTILLO, ROBERTO ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° DE EXP – 600.683/17	39
CASALE, MARCELA LILIAN – EXPTE N° DE EXP– 600.684/17	40
EDICTOS JUDICIALES	
BURGOS, ALFREDO JOSÉ C/BURGOS, MARTA PLÁCIDA Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 441.168/13	40
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
EL TRIGAL S.A.	43
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO EMITUR	44
ASAMBLEAS COMERCIALES	
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	45
LA VELOZ HOTELES S.A.	46
AVISOS COMERCIALES	
PUESTO EL MOLLAR S.A.	47
GEOMAP S.A.	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN C.R.E.E. – CENTRO DE RECREACIONES Y ESTUDIOS EVANGÉLICOS	50
SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/09/2017	51
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/09/2017	52



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.661

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 0080394 – 144.117/2.017 – 0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Sra. Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia solicita la desafectación del Sr. Rogelio Ramón Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decisión Administrativa N° 273/17 de fecha 13 de Febrero de 2.017 se prorroga la afectación del agente Martínez, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario a la Secretaría de Discapacidad y Políticas Inclusivas con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.017;

Que, la Sra. Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas solicita se deje sin efecto la prórroga mencionada en el párrafo precedente al haber cesado las necesidades de servicio que motivaron la misma;

Que, en autos obra anuencia de la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20, inc. 3° de la Ley 7.905 y el Decreto 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 273/17, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el señor Ministro de asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022719

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.663

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080235 – 161.318/2.017 – 0

VISTO la Decisión Administrativa N° 1.134 de fecha 07 de Junio de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado instrumento en su artículo 2° designa a la Dra. María Sara Miranda de Haddad en el cargo de Director del Observatorio de Violencia contra las Mujeres a partir de su notificación;

Que, de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia surge que la Dra. Miranda cumple sus funciones a partir de la fecha 26 de Abril de 2.017;

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 7.905; Ley N° 7.863 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el ARTÍCULO 2° de la Decisión Administrativa N° 1.134/2.017, dejando establecido que la designación de la Dra. **María Sara Miranda de Haddad**, en el cargo de Director del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, es a partir de la fecha 26 de Abril de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministro de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022720

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.666

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 278.079/2.016 – código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario gestiona la aprobación de la Addenda efectuada al Contrato de Servicios del señor RAÚL EDUARDO GUANCA, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la misma se modifica la cláusula QUINTA del Contrato de Locación original, aprobado por decisión administrativa N° 1.645/2.016, cuya prórroga para el período 2.017 fue dispuesta por su similar N° 851/2.017, quedando establecido que el señor GUANCA percibirá por la prestación de sus servicios, con vigencia al mes de enero y hasta diciembre del presente año, la suma de DIEZ MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 10.092,00) I.V.A. incluido.

Que lo gestionado en autos cuenta con la anuencia del Titular del Ministerio del rubro.

Que con la intervención de la Coordinadora General Administrativa Financiera, la Dirección General de Coordinación Jurídica Técnica y Administrativa dictamina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la ley 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 14/2.016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, doctor **LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARAS**, y el señor **RAÚL EDUARDO GUANCA, D.N.I. N° 7.674.903**, cuyo texto forma parte del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Asuntos

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Indígenas y Desarrollo Comunitario, del Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaraz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022721

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.675

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227 – 145.847/2.017

VISTO la renuncia efectuada por el Ing. Jorge Eduardo Guzmán, D.N.I. N° 28.260.054, al cargo de Jefe de Programa Planes de Manejo dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 1 de septiembre de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional se desempeñaba en el cargo de Jefe Programa Planes de Manejo dependiente de la Secretaría de Ambiente con una remuneración equivalente a JPDS, designado mediante Decisión Administrativa N° 389/16;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905/15 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de Septiembre de 2.017, la renuncia presentada por el Ing. **JORGE EDUARDO GUZMAN, D.N.I. N° 28.260.054**, al cargo de Jefe de Programa Planes de Manejo dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decisión Administrativa N° 389/16, reincorporándose a su cargo de Planta Permanente en la mencionada Secretaría, como Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, conforme lo dispuesto por Decreto N° 2.821/15.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022722

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.676

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 40.279/15 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios suscripto por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y la doctora ELISA LEONOR DIB ASHUR; y,

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la nombrada para que desempeñe tareas de Auditor Médico del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.);

Que el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), informa que la contratación de la doctora ELISA LEONOR DIB ASHUR, se justifica con la baja por jubilación del señor SAMUEL ALBERTO RODRÍGUEZ, de acuerdo a Resolución N° 033-P/15;

Que la Subgerencia Contable del Instituto Provincial de Salud, informa que el presente trámite fue afrontado con la partida presupuestaria de "Gastos por Objeto – 1 Gastos en Personal", Ejercicios 2.015 y 2.016, Ley N° 7.860;

Que el servicio jurídico del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) acreditó, mediante la documentación agregada en autos, la identidad e idoneidad de la profesional para su contratación;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley N° 6.838, Decreto N° 1.575/08 y lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el Contrato de Servicios, suscripto entre el entonces Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor **LUIS GABRIEL CHAGRA DIB** y la doctora **ELISA LEONOR DIB ASHUR, D.N.I. N° 29.127.006**, para desempeñar funciones de Auditor Médico del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2.015 y el 30 de noviembre de 2.016, según Resolución N° 183-D/16, cuya copia certificada como Anexo se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto – 1 Gastos en Personal", Ejercicios 2.015 y 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022723

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 30 de agosto de 2.017

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.658
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080050 – 82311/2.017 – 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada en Psicología, **Emilce Graciela Gutiérrez, D.N.I. N° 33.970.214**, en carácter de personal temporario en la Dirección de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 13 de julio de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022724

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.659
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0080394 – 112839/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Teruel, Marilyn Alexis, D.N.I N° 38.740.472**, en el carácter de personal temporario para desempeñarse en la Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de la toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente de Administrativo Intermedio – Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022725

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.660
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080145 –166503/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **Eduardo Javier Sánchez Vedelago, D.N.I. N° 35.281.487**, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 15 de agosto de 2.017 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechas Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022726

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.662
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 0080145 – 21775/2.016 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Dar por aprobada y cumplida la afectación del Dr. **Héctor Balcarce – D.N.I. N° 16.297.078** a la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.016.

ARTÍCULO 2°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti – Abeleira

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022727

Salta, 30 de agosto de 2.017

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.664

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 60180/17 – código 134

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **CRISTIAN OMAR PELLENE, D.N.I. N° 29.894.448**, matrícula profesional N° 5.154, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 38.2, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo:1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022728

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.665

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11- 82.869/2.017

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la señorita **SANDRA ELIZABETH MAMANÍ, D.N.I. N° 23.584.011**, en calidad de interina el Cargo de Jefa de Subprograma Recepción y Archivo de Órdenes de Pago – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden 22, de la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, dejando sin efecto el interinato en el cargo N° de Orden 16, con retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Asignar en calidad de subrogancia a la Señorita **NATALIA ALEJANDRA NUÑEZ, D.N.I. N° 29.276.935**, el cargo de N° de Orden 40 – Supervisor Técnico – Agrupamiento T – Subgrupo 2 – F.J. IV, de la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, con retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 3°.- Asignar en calidad de subrogancia a la Señorita **SARA CECILIA MOYANO, D.N.I. N° 32.630.804**, el cargo de N° de Orden 17 – Profesional Intermedio – Agrupamiento P – Subgrupo 2 – F.J. IV, de la Tesorería General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, previsto en el Decreto N° 323/14, a partir del presente, con retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022729

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.667

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. N° 112.497/17 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **MAXIMILIANO EZEQUIEL SAGARNAGA, D.N.I. N° 33.668.450**, matrícula profesional N° 3.738, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 111.2, Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 1, para desempeñarse como contador público en la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022730

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.668

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 99.561/17 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **CARMEN LUISA IRALA, D.N.I. N° 34.578.084**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 16.2, Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección de Asistencia Médica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022731

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.669

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 21.065/17 – código 134

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señora **MARCELA ELIZABET VILTE, D.N.I. n° 27.160.454**, matrícula profesional N° 639, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 145, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como técnica en laboratorio en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022732

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.670

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. N° 92.079/17 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la señorita **RONDA IBERIA FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.347.619**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 16.3, Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: administrativo, subgrupo 4, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección de Asistencia Médica de la Secretaría de Servicios de Salud, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022733

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.671
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 17 – 135805/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios de la Señora **MARÍA JIMENA GÓMEZ, D.N.I. N° 28.271.697** personal de planta permanente de la Secretaría de Comercio, MiPyMES y Desarrollo Local del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a la Dirección General de Estadísticas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el fin de dar cumplimiento con lo especificado en el considerando de la presente Decisión, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto subsistan las necesidades de servicios en la mencionada Dirección General ó hasta el 28 de febrero de 2.018, lo que ocurra primero, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría de Comercio, MiPyMES y Desarrollo Local del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022734

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.672
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136 – 182937/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Hito Matías CRISTALDO, D.N.I. N° 30.288.693**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022735

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.673

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 128955/17 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **PATRICIA SILVINA VELAZQUEZ, D.N.I. N° 23.742.767**, matrícula profesional N° 4.959, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 33.2, Decreto N° 1.034/96, creado por su similar N° 3.629/10 y transferido por Decreto N° 1.817/11, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022736

Salta, 30 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.674

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 034 – 94195/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha de su notificación, al señor **SANTIAGO ENCINA, D.N.I. N° 39.363.971**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022737

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 30 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 730 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Convenio Marco de Cooperación Tecnológica celebrado entre esta Secretaría General de la Gobernación y la Cámara de Senadores de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como objetivos principales colaborar con la Cámara de Senadores en procura de mejorar el desempeño tecnológico de la misma, asesorar en la implementación de sistemas que la Secretaría General posee, a los fines de potenciar las actividades de intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación e investigación profesional.

Que se prevé la suscripción de Convenios específicos para implementar las actividades a desarrollar, los plazos, alcances, obligaciones y aportes de cada una de las partes, tendientes a lograr los objetivos propuestos, los que deberán ser suscriptos por los señores expresamente autorizados en el Convenio Marco de Cooperación Tecnológica.

Por ello, con encuadre en lo previsto en el artículo 17, inciso 3° de la Ley N° 7.905,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Tecnológica celebrado entre esta Secretaría General de la Gobernación y la Cámara de Senadores de la Provincia, representada por su Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia, Dn. Mashur Lapad, el que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022738

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 30 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 726 D

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-183.924/2.017

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **Ema Dora Guillen, D.N.I. N° 12.959.170** al cargo Político, Nivel 2 de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir del 2 de agosto de 2.017, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora **Ema Dora Guillen**, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1.996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1.997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022739

Salta, 30 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 727 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020031 – 168.980/2.017 – 0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. **BENIGNO ALEJANDRO MENDOZA, DNI N° 10.519.571**, al cargo de Planta Permanente, Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 – N° de Orden 21, con desempeño como Jefe de Sección (I) – Función Jerárquica VII – N° de Orden 16, dependiente de la Sección Servicios de la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 447/16 con vigencia al 11 de Julio de 2.017, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. **Benigno Alejandro MENDOZA**, no se sometió al examen psicofísico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/96 y artículo 6° de la Resolución N° 43/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022740

Salta, 30 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 728 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Expte. N° 01 – 184137/2.017 – 0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor **Carlos Fernando Gallegos – D.N.I N° 39.039.710**, a partir del 1° de Agosto de 2.017.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022741

Salta, 30 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 729 D

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136 – 180851/17

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la **C.P.N. – L.A.E. SILVANA VICTORIA BARAHONA, D.N.I. N° 28.133.562**, a partir del 01 de Agosto de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Montero

Fechas de publicación: 05/09/2017
OP N°: SA100022742

Salta, 30 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 731 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 – 143184/2.017-0

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Adjutor Mayor **Paola Virginia González Pantoja**, Lic. en Servicio Social, **D.N.I. N° 27.973.814**, Legajo Personal N° 1.853, personal de planta permanente, con destino en la Dirección de Cuerpo Penitenciario, con vigencia al 10 de mayo de 2.017, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente Pantoja González no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1.294

Salta, 29 de agosto de 2.017

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 4.015 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 231/17, y

CONSIDERANDO

Que mediante la comunicación del señor Gobernador de la Provincia recibida en este Consejo el 28/08/17, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 7.016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 7.016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el Art. 13 de la Ley N° 7.016, y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 18 (dieciocho) de septiembre al 22 (veintidós) de septiembre en el horario de 8:00 a 13:00 horas y del 25 (veinticinco) de septiembre al 29 (veintinueve) de septiembre de 8:00 a 16:00 horas (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 29/08/17 instrumentada mediante Acta N° 4.015 y a lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (Artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

- Entrevista psicológica (Art. 33): hasta el día 24 de octubre de 2.017.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (Art. 34): 26 de octubre de 2.017. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 31 de octubre de 2.017.
- Oposición (Art. 35): a partir del 1 de noviembre de 2.017.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (Art. 36): 15 de noviembre de 2.017. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 23 de noviembre de 2.017.
- Impugnación (Art. 37): 24 de noviembre de 2.017.
- Evaluación escrita (Art. 39): 5 de diciembre de 2.017 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (Art. 42): 14 de diciembre de 2.017 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (Art. 44): 20 de diciembre de 2.017.
- Elevación de la terna (Art. 44 2° párrafo): 20 de diciembre de 2.017.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que registrá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesus Romani, VICEPRESIDENTE – Maria L. Falconier Diez, Cesar Rodriguez Galindez y Victor Hugo Claros, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastian Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007326
Fechas de publicación: 05/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100061957

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1.293**

Salta, 29 de agosto de 2.017

Y VISTAS: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 4.014 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 230/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la comunicación del señor Gobernador de la Provincia recibida en este Consejo el 28/08/17, se solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 7.016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el cargo referido, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

Por ello,

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 7.016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el Art. 13 de la Ley N° 7.016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 18 (dieciocho) de septiembre al 22 (veintidós) de septiembre en el horario de 8:00 a 13:00 horas y del 25 (veinticinco) de septiembre al 29 (veintinueve) de septiembre de 8:00 a 16:00 horas (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 29/08/17 instrumentado mediante Acta N° 4.014 y a lo dispuesto por los Artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

- Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (Artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, 19, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).
- Entrevista psicológica (Art. 33): hasta el día 18 de octubre de 2.017.
- Resolución de admisibilidad de postulantes (Art. 34): 20 de octubre de 2.017. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 25 de octubre de 2.017.
- Oposición (Art. 35): a partir del 26 de octubre de 2.017.
- Resolución del puntaje de los antecedentes (Art. 36): 8 de noviembre de 2.017. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 13 de noviembre de 2.017.
- Impugnación (Art. 37): 14 de noviembre de 2.017.
- Evaluación escrita (Art. 39): 21 de noviembre de 2.017 a horas 08:30, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Entrevista personal (Art. 42): 30 de noviembre de 2.017 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.
- Resolución Final (Art. 44): 6 de diciembre de 2.017.
- Elevación de la terna (Art. 44 2° párrafo): 6 de diciembre de 2.017.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que regirá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Salomon Ale, Humberto A. Catan Rivero, Eduardo Jesus Romani, Jose Matias Posadas, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastian Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007325

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)

GNEA N° 01/2.017

LICITACIÓN EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN. EPC 1 SALTA

Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), corresponde al EPC₁ del tramo que recorre traza en la provincia de Salta desde la progresiva Pk 107+900 hasta la interconexión con el gasoducto existente en la Provincia de Formosa Pk 230+000 y los trabajos necesarios para habilitar el tramo correspondiente a la cañería instalada desde la Pk 0+000 hasta la Pk 107+900 con sus instalaciones de superficie incluidas, completando las tareas necesarias para la puesta en servicio del ducto e instalaciones de superficie, desde la interconexión con el Gasoducto de Integración Juana Azurduy hasta la conexión con el tramo correspondiente al gasoducto GNEA en la Provincia de Formosa.

Adquisición del Pliego: A partir del 16 de agosto de 2.017 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas en las oficinas de ENARSA, sitas en Avda. Del Libertador N° 1.068, 2° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4800-0100. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Avda. del libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas: El día 12 de octubre de 2.017 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar.

Consultas: Deberán realizarse por escrito hasta un plazo de hasta quince días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en ENARSA, Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, of. 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico surdapilleta@enarsa.com.ar a nombre de Santiago Urdapilleta.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE – Ing. Emiliano Perez Sigillo, GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074105

Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017

Importe: \$ 4,350.00

OP N°: 100061719

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**

Lugar y Fecha: Salta, 4 de setiembre de 2.017.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 002/17

Ejercicio: 2.017

Expediente N° 18.197/16.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: **Rubro Comercial:** Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/12 – 3° ETAPA – TERMINACIÓN DE ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES, EN EL COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN AVDA. BOLIVIA N° 5.150 – SALTA – CAPITAL.

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta Ing. Vicente Lobo, o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4.400 – Salta – Sra. Lidia del Valle Fernandez.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4.400 – Salta.

Plazo/Horario: 23 de octubre de 2.017.- a las 11:00 hs.

Observaciones Generales:

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo " Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad : www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 2.124.000,00 (Pesos dos millones ciento veinticuatro mil).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Garantía de Oferta: Deberán presentar una Garantía del 1% del presupuesto oficial (\$ 21.240,00), constituida en alguna de las siguientes formas: Deposito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. N° 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caución.

Precio del Pliego: Sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00007257
Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017,
18/09/2017, 19/09/2017, 20/09/2017, 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017,
28/09/2017
Importe: \$ 6,000.00
OP N°: 100061977

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA AGUA Y CLOACA.

Organismo: Co.S.A. y SA. S.A.

Expediente: N° 15.746/17

Destino: Co.S.A. y SA. S.A.

Recepción de Ofertas: 22/09/2.017 hasta **Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 22/09/2.017 – **Horas:** 12:00

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 427.621,00 (Pesos cuatrocientos veintisiete mil seiscientos veintiuno con 00/100) sin I.V.A.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego se podrá consultar y descargar de la página web oficial de la Compañía de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa S.A): www.aguasdelnortesalta.com.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387 – 4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007256
Fechas de publicación: 05/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061974

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
PLAN HABITAT 2.017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17
EXPTE. N° 1100386-135043/2.017-0

Nombre del Proyecto: PLAN HABITAT – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – CONSTRUCCIÓN DE 150 VIVIENDAS Y 100 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD ABORIGEN MISIÓN CHOROTE – TARTAGAL – DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN – PCIA. DE SALTA.

Precio del Pliego: Sin costo.

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Presupuesto Oficial Tope: \$ 107.399.618,00

Mes Base: junio/2.016.

Plazo de Ejecución: 18 meses.

Consulta de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. del jueves 07/09/17 hasta las 13:00 hs. del viernes 08/09/17, y en la página web del I.P.V. <http://ipv.salta.gov.ar/>.

Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. jueves 07/09/17 hasta las 13:00 hs. del viernes 08/09/17.

Visita al Lugar de Emplazamiento de la Obra: Lunes 11/09/17 a 08:00 hs. salida desde la sede del Instituto Provincial de Vivienda, previa solicitud de vista ante la Unidad Única de Contrataciones de I.P.V.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 hs. a 13:00 hs. los días lunes 18/09/2.017 y martes 19/09/2.017, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

Evacuación Consultas: Miércoles 20 y jueves 21 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hs. del martes 26 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, del martes 26 de septiembre de 2.017 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Pcia. de Salta.

Dr. Hernan Lezaola, UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007255

Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100061969

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
PLAN HÁBITAT 2.017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17
EXPT. N° 1100386-140510/2.017-0

Nombre del Proyecto: PLAN HABITAT – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – CONSTRUCCIÓN DE 70 VIVIENDAS Y 35 MEJORAMIENTOS EN MÓDULOS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD ABORIGEN GUARANÍ YACUY DE LA CIUDAD DE TARTAGAL – DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: Sin costo.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 47.084.736,00.

Mes Base: junio/2.016.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Consulta de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta,

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. del jueves 07/09/17 hasta las 13:00 hs. del viernes 08/09/17, y en la página web del I.P.V. <http://ipv.salta.gov.ar/>.

Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. jueves 07/09/17 hasta las 13:00 hs. del viernes 08/09/17.

Visita al Lugar de Emplazamiento de la Obra: Lunes 11/09/17 a 08:00 hs. salida desde la sede del Instituto Provincial de Vivienda, previa solicitud de vista ante la Unidad Única de Contrataciones de I.P.V.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 hs. a 13:00 hs. los días lunes 18/09/2.017 y martes 19/09/2.017, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

Evacuación Consultas: Miércoles 20 y jueves 21 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hs. del martes 26 de septiembre de 2.017.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, del martes 26 de septiembre de 2.017 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Pcia. de Salta.

Dr. Hernan Lezaola, UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007254
Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100061968

S.P.C. – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 236/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES.

Organismo Originante: Tomografía Computada S.E.

Expediente: 0100260–205211/2.017–0.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 26/09/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.400,00 (Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004401262–3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00007252
Fechas de publicación: 05/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061960

**S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 235/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE VAJILLA DESCARTABLE.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-195867/2.017-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 25/09/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007248
Fechas de publicación: 05/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061932

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SALAS DE NIVEL DE INICIAL EN LA ESCUELA N° 4.036 – DR. AUGUSTO RAÚL CORTAZAR, UBICADA EN SALTA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 14/17

Presupuesto Oficial: \$ 8.391.223,49

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2.017 a las 10:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/10/17 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00074220
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017,
08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061883

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SALAS DE NIVEL DE INICIAL EN LA ESCUELA N° 4.273 – DR. ARTURO ILLIA, UBICADA EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DEPARTAMENTO ORÁN DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 15.998.413,74

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/10/17 a **hs. 10:00** por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.600

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5° ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00074220
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017,
08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061882

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA SALAS DE NIVEL DE INICIAL EN LA ESCUELA N° 4.030 – MARIANO MORENO, UBICADA EN SALTA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 12/17

Presupuesto Oficial: \$ 11.259.844,46

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 3 de octubre de 2.017 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/10/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.200

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E.

Factura de contado: 0001 – 00074220
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017,
08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061881

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17 – PRÓRROGA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto Oficial: \$ 3.218.281,00.

Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el 22/08/2.017, la cual quedará fijada para: Nueva fecha de Presentación de ofertas

Fecha y Lugar de Apertura: 26/09/17 a hs. 10:00 en la U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245, 5° piso de la ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II.

Valor del Pliego: \$ 300.

Lugar de Adquisición del Pliego: U.C.E.P.E. – Santiago del Estero N° 2.245 – 5° piso.

Cr. Mauricio Giménez, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00074174
Fechas de publicación: 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017,
06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061830

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 18/17 – PRÓRROGA
EXPTE. ADM. 3.154/17

Objeto: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CCTV

El Poder Judicial de Salta comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la presente Licitación para el día **11/09/17 a hs. 10.00. Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. of. 3.005. **Precio del Pliego:** \$500 (Pesos quinientos). **Consulta de Pliego:** página web: www.justiciasalta.gov.ar .-

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00007335
Fechas de publicación: 05/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400010147

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE GOBIERNO – S.A.F.
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/17

Expte.: 052 – 38358/2.017

PROVISIÓN MENSUAL DE AROMATIZADORES Y DESODORIZADORES

Fecha de Apertura: 22/09/2.017 – **Horas** 11:00.

Destino: Ministerio de Gobierno y Organismos dependientes.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 72,00 (Pesos setenta y dos con 00/100).

Retiro del Pliego: **Lugar:** S.A.F. – Ministerio de Gobierno, centro cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en centro cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso ala izquierda – Salta/Capital – consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

C.P.N. Alejandro Martin Casa, ADMINISTRADOR GRAL. S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00007259
Fechas de publicación: 05/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061989

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 2/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN 16 CARTRIDGES (125 Sht) DRY VIEW DVM MAMMOGRAPHY LASER IMAGING FILM, 25X30 (10X12 In)

Procedimiento: Concurso de Precios N° 02/2.017

Resolución: N° 70/2.017

Monto Oficial: \$ 54.400,00 (Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos)

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 – Salta. Capital – Sección Compras –
Telef./Fax: 4211056 o 4216552 (Int. 116) – Correo electrónico:
compras@tomografodelestado.com.ar

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Tomografía Computada S.E. – Sección Compra, sito en calle Mariano Boedo N° 151 – Salta o solicitar modelo al mail:
compras@tomografodelestado.com.ar

Fecha de Apertura: Jueves, 21 de setiembre de 2.017.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00007253
Fechas de publicación: 05/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061963

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34 – 140.387/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 264 del día 07/08/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del Río Tarija, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Adolfo Larrán y geólogo Héctor Saravia Navamuel. Se establece la zona de la matrícula N° 1.011, finca Los Baúles, del Departamento San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad. Salta, 22 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074269
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061949



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

TOY – EXPTE. N° 22.688

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interino) de la Provincia de Salta, hace saber al efecto de que dentro de sesenta (60) días se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer y a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: Carlos Enrique Ganám D.N.I. N° 18.019.093, en el Expte. N° 22.688, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de litio y borato, ubicado en el Departamento la Poma, lugar Salinas Grandes, la mina se denominará Toy, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRÜGGER – POSGAR 94

Esquinero	X	Y
1	7373943.68	3470627.00
2	7373943.68	3471334.16
3	7372529.57	3471334.16
4	7372529.57	3470627.00
P.M.D.	7373696.67	3471020.58

Superficie solicitada: 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 284, Dpto. La Poma, de propiedad de La Urbana Aseguradora Comercial y Financiera (fs. 26).

Dra. M. Alejandra Loutayf , SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007293
Fechas de publicación: 28/08/2017, 05/09/2017, 11/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010086

SUCESORIOS

El Dr. Jose Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **BALBOA, EUSEBIO; SALVAL, ANA MARIA – SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 582.455/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.) por tres días.– Salta, 16 de agosto de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007326
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010136

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **CARDOZO EBLOJIA MARIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-488.690/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Dr. Jose Gabriel Chiban (Juez), Dra. Dolores Alemán Ibáñez (Secretaria).
Salta, 01 de junio de 2.017.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001415
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Sin cargo
OP N°: 400010134

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría N° 2 del Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **SULCA, EUSEBIA VALERIANA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 557.551/16**, ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 18 de agosto de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007324
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010132

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Felisa Farah, en los autos caratulados: **PEREZ CARREGA, FERNANDO – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 575.720/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días.
Salta, 30 de agosto de 2.017.-

Francisco Durand Casali, ABOGADO

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007319
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010125

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **GUERINEAU, ARTURO MARTIN S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 575.079/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, de julio de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007317
Fechas de publicación: 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010119

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Álvarez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: **AGÜERO, ADRIANA DEL PILAR C/ CAMPILONGO DE ROMERI, AMELIA YOLANDA S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 14.824/11**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Amelia Yolanda Campilongo de Romeri L.C. N° 9.484.211, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
San José de Metán, 23 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007327
Fechas de publicación: 05/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100061965

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: **MAMANÍ, FELIPE C/SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPEDIENTE N° 136.155/05**, dispone el traslado de la

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

demanda mediante edictos. La resolución que así lo ordena dispone: I./Atento a lo solicitado y en virtud de lo dispuesto por el Art. 331 del C.P.C.C., téngase por ampliada la demanda. ____II./Córrase traslado en los términos dispuestos por el Art. 343 del C.P.C.C., mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 3 (tres) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2° parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Gonzalo F. Harris (Secretario).

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074280
Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061962

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **PATIÑO BERNARDINA; GUAYMAS ANA ROSALIA VS. AVANCE S.R.L. S/SUMARIO – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 449.546/13**, ordena la citación de Avance S.R.L. por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 355 del Código Procesal.–

Salta, 28 de agosto de 2.017.–

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007322
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010130

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **CASTILLO, ROBERTO ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 600.683/17**, hace saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto Antonio Castillo, D.N.I. N° 31.335.685, C.U.I.L. N° 20–31335685–0, con domicilio real en B° San José, casa N° 4, manzana A de la localidad de La Viña, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de septiembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

presentación de Informe Individual e Informe General.

Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 29 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007250

Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017

Importe: \$ 965.00

OP N°: 100061940

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CASALE, MARCELA LILIAN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 600.684/17**, hace saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Marcela Lilian Casale, D.N.I. N° 17.581.698, C.U.I.L. N° 23-17581698-4, con domicilio real en calle Alsina N° 1.374, B° 20 de Febrero y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de septiembre de 2.017 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 29 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007249

Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017

Importe: \$ 925.00

OP N°: 100061939

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **BURGOS, ALFREDO JOSÉ C/ BURGOS, MARTA PLÁCIDA Y/O SUS HEREDEROS P/DIVISIÓN DE CONDOMINIO – MEDIDA CAUTELAR – ANOTACIÓN DE LITIS, EXPTE. N° 441.168/13**, cita a los demás

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

herederos de la Sra. Marta Plácida Burgos mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. Arts. 145 , 146, 147 y 343 del Código Procesal). Fdo. Dr. Urbano Sonzini Astudillo – Secretario.
Salta, 18 de agosto de 2.017.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00074231
Fechas de publicación: 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061897



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EL TRIGAL S.A.

Socios: Santiago Saravia Frías; D.N.I. N° 21.311.239; C.U.I.T. N° 20-21311239-3; nacionalidad: argentino; profesión: abogado; estado civil: casado en primeras nupcias con Carola de Abelleyra; nacido el 02/07/1.970; domicilio real: Rivadavia N° 378, ciudad de Salta; y Miguel Alberto Peral; D.N.I. N° 14.083.389; C.U.I.T. N°: 20-14083389-5; nacionalidad: argentino; profesión: geólogo; estado civil: casado en primeras nupcias con Silvia René Rodríguez; nacido el 28/04/1.960, con domicilio en calle Los Arces N° 195, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta.

Denominación: El Trigal S.A.

Fecha de Constitución: Por escritura pública N° 44, del escribano Nicolás Javier Cornejo, de fecha 12 de abril de 2.017.

Domicilio Social: Domicilio legal y sede social en calle Los Arces N° 195, ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la realización, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

- a) La exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida.
- b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo.
- c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera.
- d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería.
- e) Prestación de servicios de consultoría legal, técnica, geológica, económica, ambiental, social, auditorías, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera.
- f) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de novecientos mil pesos (\$ 900.000), representado por 9.000 Acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una.

El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los socios suscribe: Miguel Alberto Peral cuatro mil quinientas acciones (4.500) de un voto por acción, por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento. Santiago Saravia Frías cuatro mil quinientas acciones (4.500) de un voto por acción, por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento. (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, al señor: Director Titular: Miguel Alberto Peral en el cargo de Director Titular; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado y a los efectos del Artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en calle Los Arces N° 195, ciudad de Salta, Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del Artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y como Director Suplente a Santiago Saravia Frías, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Rivadavia N° 378, Salta, Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del Artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Sede Social: calle Los Arces N° 195, ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 31 de agosto de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074283

Fechas de publicación: 05/09/2017

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100061964

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

EMITUR – MARÍA DE LAS MERCEDES MACLUF – EMILIO MARTÍN MACLUF

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

María de las Mercedes Macluf (EMITUR), C.U.I.T. N° 27-30221666-0, con domicilio en Enrique Janin N° 2.053, ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina, transfiere el 100% a Emilio Martin Macluf, C.U.I.T. N° 23-31948558-9, con domicilio en Enrique Janin N° 2.053, ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina, bajo el procedimiento previsto en el Artículo 2 de la Ley N° 11.867, el fondo de comercio dedicado al ramo empresa de viajes y turismo denominación de fantasía EMITUR, ubicado en Caseros N° 404, Local 3, ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. Oposiciones de ley efectuarlas en Zuviría N° 634 (4.400) ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina, de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 18:00 hs., a la atención del Dr. Andrés Ignacio Sarain, dentro del término legal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y por cinco días en diario de circulación comercial.–

Andrés Ignacio Sarain, APODERADO

Factura de contado: 0004 – 00007320
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400010127

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (Arts. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará el día 02 de octubre de 2.017 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes N° 54 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no asignados, Informes de los señores síndico, auditor y actuario, correspondiente al 52° Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2.017.
- 2) En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión.
- 3) Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.
- 4) Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.
- 5) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7) Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de los

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

resultados consignados en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30-06-17.

- 8) Consideración y análisis de las Resoluciones recibidas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vinculadas a los Estados Contables.
- 9) Autorización a Directores y Síndico (Art. 273 Ley N° 19.550).
- 10) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00074273
Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017
Importe: \$ 1.000.00
OP N°: 100061954

LA VELOZ HOTELES S.A.

Convócase, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, que se celebrarán el día 28 de septiembre de 2.017, a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los Ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2.005, de 2.006, de 2.007 y de 2.008.
3. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.009.
4. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.010.
5. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.011.
6. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.012.
7. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.013.
8. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.014.

9. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.015.

10. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y Estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2.016.

11. Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del Ejercicio 2.017.

12. Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.

13. Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.

14. Modificación del Estatuto en su Artículo primero: Cambio de denominación social.

15. Ratificación de la modificación del Estatuto en su Artículo sexto del 23/06/2.000: Acciones.

16. Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Artículo quinto: Capital social del 29/12/2.000, 29/12/2.001, 27/12/2.002, 19/01/2.005 (hasta \$ 2.571.014).

17. Modificación del Estatuto en su Artículo quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.

18. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14/11/2.003 en su Artículo décimo segundo: Directorio

19. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14/11/2.003 en su Artículo décimo sexto: Sindicatura del 14/11/2.003.

20. Determinación de sede social.

21. Modificación del Estatuto en su Artículo décimo séptimo: Incorporación de las reuniones no presenciales simultáneas conforme al Art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial.

22. Aprobación de texto reordenado del Estatuto.

23. Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, hasta tres días hábiles antes de su realización (Art. 238 LGS) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

Rubén Jonatán Levín y Daniel A. Ortiz, INTERVENTORES JUDICIALES

Factura de contado: 0001 – 00074227
Fechas de publicación: 31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 2,900.00
OP N°: 100061892

AVISOS COMERCIALES

PUESTO EL MOLLAR S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Denominación: Puesto El Mollar S.A.

Domicilio: Avenida Chile N° 1.275

Por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 15 de abril de 2.016 se aprobó la designación de nuevas autoridades del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

- Director Titular Presidente: Eduardo Gomez Naar (D.N.I. N° 12.409.810)
- Director Suplente: Santiago Alberto Juncosa Ducos (D.N.I. N° 18.230.929), todos con domicilio especial en Avenida Chile N° 1.275 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/08/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074276

Fechas de publicación: 05/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061958

GEOMAP S.A – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por Actas de Directorio de Convocatoria del 19 de diciembre de 2.016 y Distribución de Cargos del 04 de enero de 2.017; se eligió en forma unánime el Directorio de Geomap S.A. que quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Hernandez, Roberto Mario D.N.I. N° 12.666.439 Domicilio especial
constituido: Av. Ricardo Durand N° 397 – Salta Capital.

Vicepresidente: Haristeguy, Estela Virginia D.N.I. N° 11.416.901 Domicilio especial
constituido: Av. Ricardo Durand N° 397 – Salta Capital.

Director Suplente: Hernandez, Juan Ignacio D.N.I. N° 31.547.981 Domicilio especial
constituido: Av. Ricardo Durand N° 397 – Salta Capital.

Director Suplente: Hernandez, Nicolás Roberto D.N.I. N° 33.593.176 Domicilio especial
constituido: Av. Ricardo Durand N° 397 – Salta Capital.

Habiendo resultado electos en Asamblea General Ordinaria del día 04/01/2.017.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/08/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074275

Fechas de publicación: 05/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061955



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE RECREACIONES Y ESTUDIOS EVANGÉLICOS – C.R.E.E.

La Comisión Directiva de la asociación C.R.E.E. convoca a sus asociados a la **Asamblea Anual Extraordinaria** para el día lunes 25 de septiembre de 2.017 a hs. 18:00 en la sede de la misma, sita en Mzna. N° 308 C Lotes 1 y 2 de B° San Benito, Salta. Se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1 – Lectura del Acta anterior
- 2 – Presentación de los Estados Contables finalizados al 30 de junio de 2.016 y 2.017; Balance, Memoria, Padrón de socios, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización de ambos años
- 3 – Renovación de la Comisión Directiva

Nota: Acorde al estatuto, se tendrá 30 minutos de tolerancia. Transcurrido este tiempo, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Albertini E. Carlos. APÓSTOL PRESIDENTE – **Navarro Elizabeth,** PROFETA SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074279
Fechas de publicación: 05/09/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100061961

SUMICLI – ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, Artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 06 de octubre de 2.017 a horas 10:30, en la sede de calle Alvarado N° 973 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de gastos y recursos. Cuadros anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2.017.
- 4° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: Un Vicepresidente, un Prosecretario y un Protesorero, un Vocal Titular Segundo por el término de dos años por terminación de mandato. Un Vocal Suplente Primero, un Vocal Suplente Segundo, un Vocal Suplente Tercero y un Vocal Suplente Cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Segundo, un Miembro Titular Tercero, un Miembro Suplente Primero, un Miembro Suplente Segundo, y un Miembro Suplente Tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el lunes 18 de septiembre de 2.017 a las 10:30

horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V Artículo 25).

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – Artículo 25).

d) El voto será secreto y personal.

e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

5° Consideración del destino a dar a los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 30/06/17.

Artículo 50°: Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de Actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto.

Artículo 26°: Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere:

a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección.

b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones.

c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria.

d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación.

h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo, el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria.

El Consejo Directivo

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074277

Fechas de publicación: 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017

Importe: \$ 3.300.00

OP N°: 100061959

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado

\$ 882190.60

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Recaudación del día: 04/09/2017	\$ 3852.00
Total recaudado a la fecha	\$ 886042.60

Fechas de publicación: 05/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100061990

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 163571.00
Recaudación del día: 04/09/2017	\$ 2080.00
Total recaudado a la fecha	\$ 165651.00

Fechas de publicación: 05/09/2017
Sin cargo
OP N°: 400010149

Edición N° 20.098 – Salta, Martes 5 de Septiembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

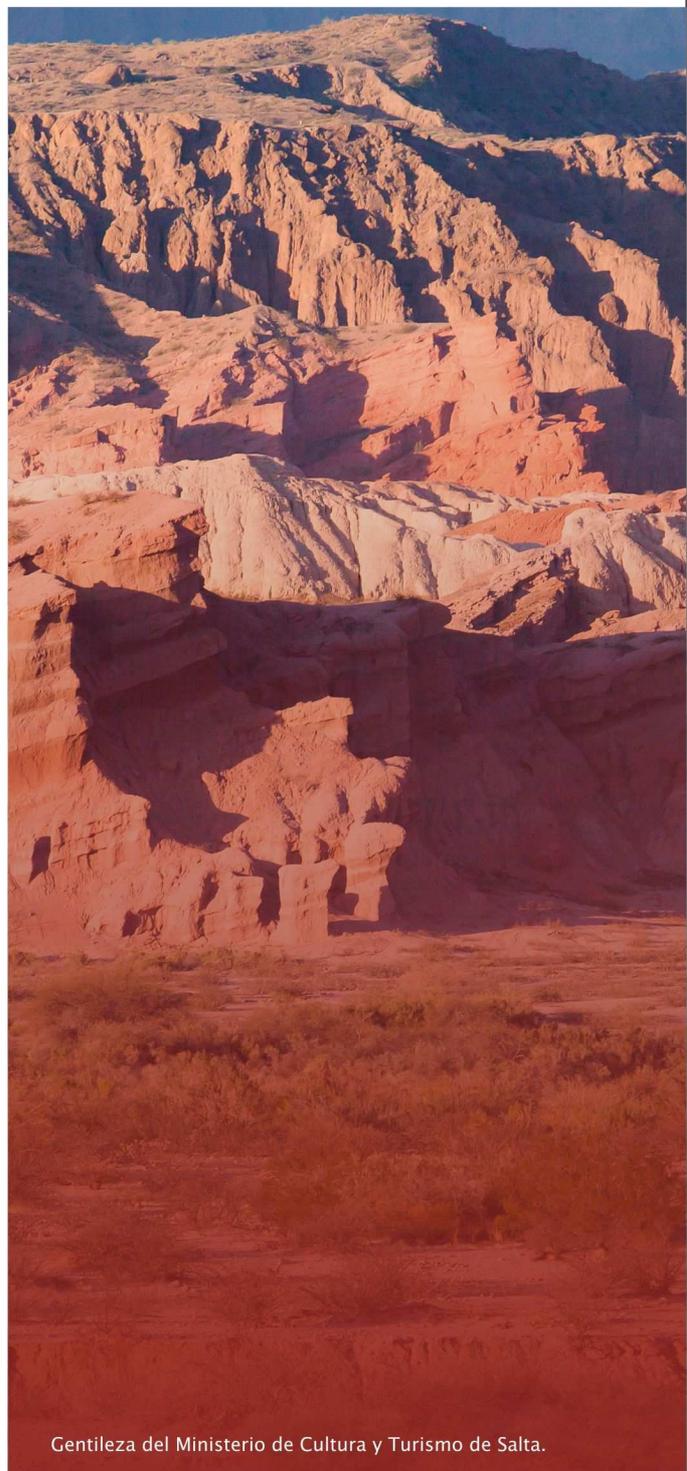
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.